



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000690-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar el mapa de las supresiones de urgencias nocturnas y a dotar de una UVI móvil a la Zona Básica de Salud de Riaza (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000690, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar el mapa de las supresiones de urgencias nocturnas y a dotar de una UVI móvil a la Zona Básica de Salud de Riaza (Segovia).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La supresión de los servicios de urgencias nocturnas en los centros de salud de municipios rurales en el mapa de atención sanitaria de nuestra Comunidad representa un paso más en el derribo de los servicios públicos prestados a los ciudadanos en nombre del recorte de gastos que la Junta lleva haciendo sobre el sector público, en particular sobre la sanidad y la enseñanza públicas.

En este caso, nos encontramos con otra medida que acentúa el rápido regreso al estado de marginación y aislamiento que la población rural de Castilla y León ha padecido tradicionalmente. En el caso de los municipios afectados por esta medida en el Centro de



Guardia de Ayllón y su comarca (Segovia), perteneciente al Centro de Salud de Riaza, que dispone de una sola ambulancia de Soporte Vital Básico para realizar traslados, ya que toda la provincia de Segovia cuenta con una ambulancia medicalizada. El municipio de Ayllón cuenta con una residencia de ancianos con 44 plazas y Riaza con otra de 100 plazas. El cierre de las urgencias médicas nocturnas pone en grave riesgo a esta población. Además, todos los profesionales coinciden en la opinión de que los costes económicos derivados del cierre serán mayores que el mantenimiento del servicio continuado de urgencias, habida cuenta la dificultad de las comunicaciones que implican un tiempo que en ningún caso desciende de los 50 minutos en las mejores condiciones meteorológicas y de tráfico.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla León instan a la Junta a reconsiderar el mapa de las supresiones de urgencias nocturnas, tomando en consideración sus propios argumentos ante otras instancias de atender el problema de la dispersión de la población rural en Castilla y León.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a dotar de una UVI móvil a la Zona Básica de Salud de Riaza, puesto que el consejero de Sanidad ha prometido a los vecinos de los municipios afectados que bastará con una llamada de teléfono para que, de ser preciso, acuda una ambulancia con soporte vital básico.

Valladolid, 11 de febrero de 2013.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José María González Suárez